



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.352
LITUECHE, 20 de Noviembre de 2013.-

DA. N° 191
GRV/mrl
20/11/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 2337 de fecha 23 de Mayo de 2013, que aprueba el convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.161 de fecha 14 de Julio de 2013, mediante el cual se aprueba convenio de Promoción de Salud año 2013 con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Que dentro del programa se desarrollan actividades en tono a lo educacional conteniendo este factores de alimentación saludable.
- Que es necesario la adquisición de Ula – Ula les para “Promover una actividad física saludable”, de los jardines infantiles de nuestra comuna.
- Que, se han presentado cotización por Don Waldo Vásquez Cornejo, Cedula de Identidad N° 8.639.596-7, por un valor unitario de \$ 1.490.-
- La Cotización del Sr Didácticos Chile Limitada, por un valor unitario de \$ 17.755.-
- Y la última cotización del Seiga Ltda., por un valor unitario de \$ 1.505.-.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de Ula – Ula para “Promover una actividad física saludable”, producto adquirido al proveedor don Waldo Vásquez Cornejo, Cédula de Identidad N° 8.639.596-7.
- 2.- Gírese orden de compra inferior a tres UTM por el siguiente producto.

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR
80	ULA - ULA	WALDO VASQUEZ CORNEJO	\$ 119.200.-
		TOTAL	\$ 119.200.-

- 3.- Impútese, el gasto presupuesto al Departamento área Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución

- Oficina de partes
- Alcaldía
- Oficina de Finanzas
- Administración